

Ushuaia, 27 de diciembre de 2013.

VISTO:

El expediente N°: 32645 STJ - SSA caratulado "Servicio de limpieza DJN año 2011 s/ contratación", y

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la prórroga del contrato de prestación de servicio, registrados bajo el N° 261, por la limpieza de los edificios judiciales del Distrito Judicial Norte.

La presente contratación se llevo a adelante por medio de la Licitación Pública N° 03/11 y se aprobó la adjudicación mediante la resolución N° 190/11 del Superior Tribunal de Justicia.

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato y en el punto 18 del Pliego de Bases y Condiciones, las partes previo a resolver la continuidad del servicio deben acordar un nuevo precio que contemple los ajustes ocasionados por las variaciones sufridas de los precios en la mano de obra, los insumos, y demás componentes del valor del servicio.

Conforme surge del informe de fs. 176 de la Administración y lo actuado en las presentes actuaciones la actualización del valor del servicio resulta adecuado y se ajusta a los valores del mercado.

El plazo previsto para la locación de dos (2) años, por un monto mensual de pesos ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y nueve con veintisiete centavos (\$143.989,27).

De acuerdo a lo informado por el Área Contable a fs. 156 en el presupuesto para el ejercicio 2014, se previó la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,
RESUELVE:**

1) Prorrogar el contrato del servicio de limpieza de los edificios judiciales del Distrito Judicial Norte, con la firma "Aries S.R.L." registrado bajo el N° 261, por el lapso de dos (2) años, a partir del 1° de enero de 2014 por un monto mensual de pesos ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y nueve con veintisiete centavos (\$143.989,27)

2) Imputar definitivamente el monto consignado en el punto anterior a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio vigente.

3) Autorizar al señor Administrador del Superior Tribunal de Justicia a suscribir la prórroga del mencionado contrato.

4) Comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 43/13

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

